RESOLUCION I.M. N°1170/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA J & R CONSTRUCTORA (JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ) CON RUC N° 2575730-0 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA INDÍGENA JUAN DIEGO VILLA REDENCIÓN DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN" ID LLAMADO 358.552. ----------

Concepción, 09 de septiembre de 2019.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **"J & R Constructora"** para la mencionada construcción de aulas, **y;**

CONSIDERANDO: Que, es prioridad del Ejecutivo Municipal la construcción y reparación de aulas de instituciones educativas en el marco del programa de Fonacide, en este caso se encuentra en un sector muy vulnerable de la ciudad.

Que, es menester de esta administración buscar mejorar la infraestructura y de esa forma garantizar la integridad física tanto de los docentes, alumnos que asisten a las mismas.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO inc. c) *"...atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

Que, la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, (Según el Art. 215 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10).

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art.1°) ADJUDICAR a la empresa J & R CONSTRUCTORA (JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ) CON RUC N° 2575730-0 por la modalidad Contratación Directa para la **CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA INDÍGENA JUAN DIEGO VILLA REDENCIÓN DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN" ID llamado 358.552**, por un monto de **Gs. 159.172.206 (Guaraníes** Ciento cincuenta y nueve millones ciento setenta y dos mil doscientos seis), según la modalidad de contrato y sistema de adjudicación.----------

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal. -

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal